



DECRETO ALCALDICIO N° 338 /
AUTORIZA COMPRA AGIL
REQUINOA, 28 MAR 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico del Jefe de Departamento de Salud mediante el cual autoriza solicitud de REPARACIÓN DE SILLÓN DENTAL Y COMPRESOR del BOX DENTAL de las dependencia del CECOSF DE CHUMAQUITO.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-67-COT24 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición **REPARACIÓN DE SILLÓN DENTAL Y COMPRESOR**.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-153-AG24 al siguiente proveedor como a continuación se detalla, El proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.

GERARDO DEL CARMEN TAPIA BUSTOS RUT: [REDACTED] \$680.600 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.006 " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS" Centro de Costo "GENERAL", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/GVB/nbe.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)